DISPONE ELIMINACION DE POSTURA DE FERIA LIBRE A EDITA SÁNCHEZ RUIZ.

RECOLETA, 15 FEB. 2024

Nº 841

RESOLUCIÓN Nº /2024

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal Nº 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza Nº83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Carta del contribuyente con Ingreso Municipal N°245 de fecha 30 de enero de 2024, solicitando la eliminación voluntaria de postura N°95, correspondiente a Feria Libre N°6 "Raquel" de la comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia a don Antonio Ramírez Vergara.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- ELIMÍNESE, a contar del primer semestre de 2024, la postura ubicada en la Feria Libre N°6 "Raquel", postura N°95, de la patente Municipal rol N°6-300174, a nombre de Edita Sánchez Ruiz, **Rut N°6.082.825-3**. Lo anterior, en consideración de la carta ingresada por la contribuyente previamente mencionada, solicitando realizar la eliminación de la postura N°95, de feria libre N°6 "Raquel", de manera voluntaria.

2 -NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la contribuyente ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá descargar los cobros de los derechos correspondientes, tras la eliminación de la postura en la patente previamente individualizada, en el punto 1° del presente documento.

4.-El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, deberá verificar la liberación de la postura anteriormente señalada en el punto primero de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamiento, Departamento de Vía Pública y a interesada.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTOR

ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARV / LBQ / JCD / amh

2164173